



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR

SECRETARÍA

MEDIO DE CONTROL: CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD (EXPEDIENTE DIGITAL)
DEMANDANTE: MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO -CESAR.
DEMANDADO: DECRETO GGE00040 DEL 6 DE ABRIL DE 2021.
RADICADO: 20-001-23-33-000-2021-00162-00.
MAGISTRADO PONENTE: CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA

AVISO A LA COMUNIDAD:

El Tribunal Administrativo del Cesar, por medio del presente y en cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha 27 de mayo de 2021, conforme a lo dispuesto en los artículos 136, 151, numeral 14 y 185 del CPACA, AVISA a la comunidad en general que desee intervenir por escrito, dentro del término de DIEZ (10), siguientes a la publicación del presente, para defender o impugnar la legalidad del acto administrativo, Decreto No. GGE00040 del 6 de abril de 2021, proferido por el Alcalde del Municipio de la Jagua de Ibirico -Cesar, "POR MEDIO DEL CUAL SE DISPONE EL TOQUE DE QUEDA EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO -CESAR". Dentro del Medio de Control de la referencia.

Se ordenó igualmente, invitar a entidades públicas, a organizaciones privadas y a expertos en las materias relacionadas con el tema del proceso relacionado, a presentar por escrito su concepto acerca de puntos relevantes para la elaboración del proyecto de fallo, dentro del mismo término de DIEZ (10) DÍAS, lo cual podrán hacer a través del correo institucional sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co

En Valledupar Cesar, hoy dos (2) de junio de dos mil veintiuno (2021), se publica el presente AVISO en la página Web del Tribunal Administrativo del Cesar y de la Rama Judicial, por la secretaría de la Corporación.

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA.

TAC/DEP/alr.

